



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la unidad, la paz, y el desarrollo”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000087 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 29 MAR 2023

VISTO:

El INFORME N° 191-2023/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPE-UFP-JLRR, de fecha 06 de marzo del 2023, INFORME N° 014-2023-/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-SGE-MQM, de fecha 13 de marzo del 2023, INFORME N° 286-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 14 de marzo del 2023, del MEMORANDO N° 661-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 15 de marzo del 2023, INFORME TÉCNICO N° 00054-2023-GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGP, de fecha 20 de marzo del 2023, INFORME N° 310-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 22 de marzo del 2023, proveído de fecha 22 de marzo del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes N°, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General que, prescribe: “Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16°, numeral 16.1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que “el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieren deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad, en este sentido, el área usuaria es responsable del correcto requerimiento y el cumplimiento de su finalidad”.

Que, a través del INFORME N° 191-2023-/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPE-UFP-JLRR, de fecha 06 de marzo del 2023, el Ingeniero JOSE LUIS RODRIGUEZ ROJAS, en calidad de Coordinador de la Unidad Formuladora de Proyectos, informa a la Subgerencia de Estudios sobre la actualización del FORMATO N° 07-A DEL PROYECTO DE INVERSION DE LA I.E. N° 040 EL LIMON, por lo que de acuerdo a los actuados y antecedentes mencionados se precisa que el monto de inversión es de S/ 4, 055,993.94 (CUATRO MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 94/100 SOLES), incluyendo el monto del



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, la paz, y el desarrollo"

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000087 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 29 MAR 2023

expediente técnico de S/ 199,361.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESETEA Y UN MIL CON 00/100 SOLES), por lo que se adjunta la ficha de resumen de la inversión.

Que, a través del **INFORME N° 014-2023/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-SGE-MQM**, de fecha 13 de marzo del 2023, el Arquitecto **MIGUEL ANGEL QUEREVALU MEDINA**, en calidad de proyectista de la Subgerencia de Estudios, alcanzó a la Subgerencia de Estudios, el **PRESUPUESTO ANALITICO**, correspondiente a los gastos de elaboración del expediente técnico del PIP denominado "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA DE LA I.E N° 040 EL LIMON DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES**", por el monto ascendente a S/ 199,361.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO CON 00/100 SOLES).

Para determinar el monto de inversión del personal profesional, se ha establecido la especialidad de cada profesional, las funciones y actividades que desarrollaran en el plazo que se ejecutaran las actividades, y el personal técnico y auxiliar se ha determinado la participación los cuales se necesitan para el desarrollo del expediente técnico de estudio para su aprobación conforme al siguiente resumen:

ITEM	DETALLE DEL SERVICIO	KONTO
	ELABORACION DEL PROYECTO	199,361.00
1.-	PERSONAL PROFESIONAL PARA ELABORAR PROYECTO	93,024.07
2.-	PERSONAL TECNICO AUXILIAR	30,500.00
3.-	ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS Y OTROS	25,836.93
	TOTAL DE INVERSION	199,361.00

Que, mediante **INFORME N° 286-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG**, de fecha 14 de marzo del 2023, la Subgerencia de Estudios solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura, la aprobación del Presupuesto Analítico para gastos de elaboración del expediente técnico del PIP denominado: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA DE LA I.E N° 040 EL LIMON DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES**", por el importe de S/ 199,361.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO CON 00/100 SOLES), para cubrir gastos de personal profesional, personal técnico y auxiliar, considerándose la especialidad de cada profesional, las funciones y actividades que se desarrollaran en el plazo que se ejecutan las actividades establecidas, de proyecto.

Que, a través del **MEMORANDO N° 0661-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR**, de fecha 15 de marzo del 2023, la Gerencia Regional de Infraestructura solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial, la disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 199,361.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO CON 00/100 SOLES), el cual fue actualizado según lo indicado por el Coordinador de la unidad formuladora, para cubrir gastos de elaboración del expediente técnico del proyecto denominado "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA DE LA I.E N° 040 EL LIMON DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES**".

Que, con **INFORME TÉCNICO N° 00054-2023-GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGP**, de fecha 20 de marzo del 2023, la Subgerencia de Presupuesto alcanzó a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, y,



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, la paz, y el desarrollo"

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000087 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 29 MAR 2023

Acondicionamiento Territorial, la disponibilidad de Crédito Presupuestario, expedida a la solicitud previa del área usuaria que rodona el gasto, para contratar y adquirir una obligación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, para el proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA DE LA I.E N° 040 EL LIMON DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES", el cual será afectado en la siguiente secuencia funcional:

EXPEDIENTE TECNICO:

Correlativa	0153
Categoría Presupuestaria	1
Programa	0090
Producto/Proyecto	2465-49
Actividad/AI/Obras	6000001
Función	22
División Funcional	047
Grupo Funcional	0104
Finalidad	0006598
Meta	00001
Fuente de financiamiento	5 Recursos Determinados
Rubro	18 canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones.
Monto	S/ 199,361.00

Que, mediante INFORME N° 310-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 22 de marzo del 2023, la Subgerencia de Estudios solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura, la aprobación del Presupuesto Analítico para gastos de elaboración de expediente técnico, por el importe de **S/ 199,361.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO CON 00/100 SOLES)**, correspondiente al proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA DE LA I.E N° 040 EL LIMON DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES", el cual debe ser cargado en la meta 0153, fuente de financiamiento 5, recursos determinados, rubro 18 canon y sobre canon, clasificador 26.81.31, finalmente adjunto el desagregado de presupuesto analítico y lo visó en señal de conformidad.

Que, mediante proveído de fecha 22 de marzo del 2023, inserto en el reverso del INFORME N° 310-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, la Gerencia Regional de Infraestructura dispone al Área de Asuntos Legales, proyecte el resolutivo correspondiente.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, la paz, y el desarrollo"

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° - 000087 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 29 MAR 2023

Que, en tal sentido, tomando en consideración el informe técnico emitido por la Subgerencia de Presupuesto; y, lo peticionado por la Gerencia Regional de Infraestructura, **ES PROCEDENTE** la aprobación del Presupuesto Analítico de la Subgerencia de Estudios para cubrir los gastos de elaboración del expediente técnico del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA DE LA I.E N° 040 EL LIMON DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES", por el monto de S/ 199,361.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO CON 00/100 SOLES).

Que, estando a lo actuado; y, contando con la visación de la Subgerencia de Estudios, Responsable del Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Infraestructura; y, Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades otorgadas por la DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, DENOMINADA "DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 00468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de diciembre del 2022, y la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de enero del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Presupuesto Analítico de la Subgerencia de Estudios, para cubrir los gastos de elaboración del expediente técnico del PIP denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA DE LA I.E N° 040 EL LIMON DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES", por el monto de S/ 199,361.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO CON 00/100 SOLES), conforme a los fundamentos establecidos en la parte considerativa; y, según el anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - INDICAR, que el Presupuesto Analítico para cubrir los gastos de elaboración del expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA DE LA I.E N° 040 EL LIMON DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES", por el monto de S/ 199,361.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO CON 00/100 SOLES), será afectado en la siguiente secuencia funcional:

Correlativa	0153
Categoría Presupuestaria	1
Programa	0090
Producto/Proyecto	2465-49
Actividad/AI/Obras	6000001
Función	22
División Funcional	047
Grupo Funcional	C104
Finalidad	0006598



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la unidad, la paz, y el desarrollo”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº- 000087 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 29 MAR 2023

Meta	00001
Fuente de financiamiento	5 Recursos Determinados
Rubro	18 canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones.
Monto	S/ 199,361.00

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Subgerencia de Estudios, Gerencia Regional de Infraestructura, Responsable del Área de Asuntos Legales; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Gerencia Regional de Infraestructura
Ing. Lenin Haroldo Silva
Gerente Regional de Infraestructura



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, la paz, y el desarrollo"

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000087 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 29 MAR 2023

ANEXO I

PRESUPUESTO ANALITICO

CORRELAT.: 153
 FUENTE: 5 RECURSOS DETERMINADOS 18 CANON Y SOBRE CANON
 PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA DE LA I.E N° 04C EL LIMON DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES

	DETALLE	PEA	COSTC/MES	MES	DIAS	TOTAL
2.6.81.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS					93.024,17
	I. PERSONAL PROFESIONAL					77.000,00
	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA (ARQUITECTO Y/O INGENIERO CIVIL)	1,00	5.500,00	2,00		11.000,00
	EVALUADOR DE ARQUITECTURA (ARQUITECTO)	1,00	5.500,00	2,00		11.000,00
	ESPECIALISTA ESTRUCTURAS (INGENIERO CIVIL)	1,00	5.500,00	2,00		11.000,00
	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS (INGENIERO CIVIL Y/O SANITARIO)	1,00	5.500,00	2,00		11.000,00
	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS (INGENIERO MECANICO ELECTRICO, ING. ELECTRICISTA)	1,00	5.500,00	2,00		11.000,00
	ESPECIALISTA EVALUADOR DE RIESGO	1,00	5.500,00	2,00		11.000,00
	EVALUADOR DE ESTRUCTURAS (ING. CIVIL)	1,00	5.500,00	2,00		11.000,00
	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR					
	ES SALUD 9% (10+13)					7.507,50
	GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES					
	COMPENSACION VACACIONAL 1/12 DE (10)					6.416,67
	ESCOLARIDAD, AGUINALDO Y GRATIFICACIONES					
	AGUINALDO	7,00	300,00			2.100,00
2.6.81.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS					106.336,83
	II. PERSONAL PROFESIONAL, TECNICO Y AUXILIAR					84.500,00
	PROFESIONAL	4,00	4.000,00	1,00		16.000,00
	ASISTENTE TECNICO	2,00	3.000,00	1,00		6.000,00
	ASISTENTE TECNICO	1,00	3.000,00	3,00		9.000,00
	PROGRAMADOR S10/ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE OBRA	1,00	3.000,00	2,00		6.000,00
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	4,00	2.500,00	2,00		20.000,00
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5,00	1.800,00	2,00		18.000,00
	AUXILIAR DE CAMPO	3,00	1.500,00	1,00		4.500,00
	CHOFER	1,00	2.500,00	2,00		5.000,00
	III. ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS					2.500,00
	A PERSONAL TECNICO PARA REALIZAR ESTUDIO DE SUELOS	1,00	2.500,00	1,00		2.500,00
	IV. MATERIALES Y UTILES DE ESCRITORIO					7.000,00
	UTILES DE OFICINA (PAPEL, TINTA, PLOTTER, ARCHIVADORES, ETC)					7.000,00
	V. COMBUSTIBLE					5.500,00
	COMBUSTIBLE					5.500,00
	VI. OTROS SERVICIOS					6.836,83
	SERVICIO DE FOTOCOPIADO					6.836,83
2.6.32.31	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS					0,00
	COMPUTADORAS, IMPRESORAS - FOTOCOPIADORA					
	TOTAL PRESUPUESTO ANALITICO					199.361,00